

Asunción, 05 de enero de 2023

Nota AFD N° 005/2023

Señor
HERNÁN COLMAN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Referencia: Cumplimiento a la Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011.

De nuestra consideración:

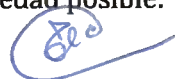
Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011, emitida por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, por la cual se establece el “REGLAMENTO DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES DE LA PLANA DIRECTIVA, EJECUTIVA Y DE OTROS CARGOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS Y DESIGNACIÓN DE FEDATARIO”, y a fin de remitir los antecedentes correspondientes a la Superintendencia de Bancos, en carpeta debidamente foliada.

Al respecto, se informa que por Decreto N° 8.562 de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 22 de diciembre de 2022, se nombró al Sr. Isaac Godoy Larroza, con C.I. N° 1.252.979, como Miembro del Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en reemplazo del Sr. José Heliodoro Maciel Jara, por fenecimiento del periodo de designación.

Por tanto, a continuación se remiten los siguientes documentos correspondientes al Sr. Isaac Godoy Larroza:

- a) Copia del Decreto N° 8.562/2022 de la Presidencia de la República del Paraguay, por el cual se nombra al Sr. Isaac Godoy Larroza como Miembro del Directorio de la AFD.
- b) Copia autenticada de la Cédula de Identidad;
- c) Registro de firmas;
- d) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES - Art. 36°, Ley N° 861/96; art. 18°, Ley N° 2794/05;
- e) Currículum Vitae.

Asimismo, informamos que las siguientes documentaciones, que detallamos a continuación las estaremos remitiendo en la brevedad posible:



- a) Título académico que posee;
- b) Antecedentes Policiales; o copia autenticada;
- c) Certificado expedido por la Dirección de los Registros Públicos, en el que conste que no haya sido declarado en QUIEBRA o haya solicitado CONVOCATORIA DE ACREEDORES;
- d) Certificado de NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE INTERDICCIÓN;
- e) Certificado de ANTECEDENTES PENALES (expedido por el Poder Judicial);
- f) Certificado de Cumplimiento Tributario; o copia autenticada.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.


ULISES VILLANUEVA
Gerente General




TERESA DE VELILLA
Presidenta

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

MESA DE ENTRADA

Exp. N° 1518 Fecha: 23 D.I.C. 2022

En cargo: C. Civil D. Hora: 09:00

Para: RRHH / D.I.E. Firma: [Firma]

Fecha: SANDRA BENÍTEZ



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 8562.-

AY/CG/GADHT/

6PF/IT/SI/GR/AFD/Operaciones

GCM/6F/FOGAPY/AT/ TESORERIA

Patrimonio / CONT.

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ISAAC GODOY LARROZA COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 22 de diciembre de 2022.

VISTO: La presentación efectuada por el Ministerio de Hacienda, relativa a la comunicación de la Agencia Financiera de Desarrollo, respecto al fenecimiento de mandato del señor José Heliodoro Maciel Jara, como miembro del directorio de dicha entidad financiera pública; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238 (6) de la Constitución, atribuye a quien ejerce la Presidencia de la República la facultad de nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N.º 2640/2005, «Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo», modificado por el artículo 1 de la Ley N.º 6769/2021, la Agencia Financiera de Desarrollo es administrada por un directorio integrado por un presidente y cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo, quienes durarán en sus cargos por cinco años, pudiendo ser reconfirmados mediante una nueva designación por un periodo adicional. Asimismo, dispone que «[l]os integrantes del Directorio durarán en su cargo, hasta tanto sea nombrado su sucesor».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

- Art. 1º.-** Nómbrase al señor Isaac Godoy Larroza, con cédula de identidad civil número 1.252.979, como miembro del directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en reemplazo del señor José Heliodoro Maciel Jara, por fenecimiento del periodo de designación.
- Art. 2º.-** Danse las gracias al señor José Heliodoro Maciel Jara por los servicios prestados como miembro del directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo.
- Art. 3º.-** El presente decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.
- Art. 4º.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° 2222.-

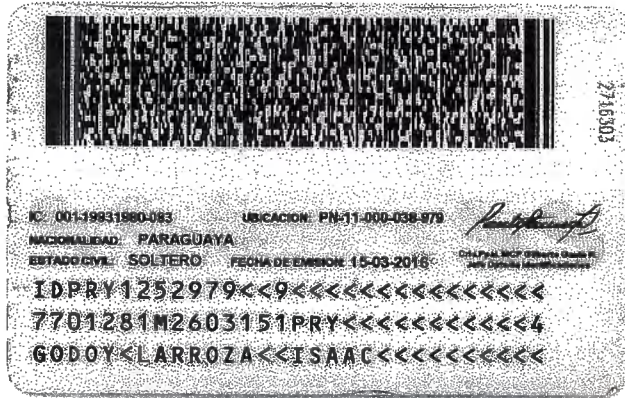
[Firma manuscrita]



Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY




SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sandra Benítez
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA DEL ORIGINAL
CAFD
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	Miembro del Directorio			
NOMBRES Y APELLIDOS	Isaac Godoy Larroza			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I.	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE	
NUMERO DE DOCUMENTO	1.252.979			

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

Asunción, 05 de enero de 2023

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **Isaac Godoy Larroza**, con Cedula de Identidad N° 1.252.979, paraguayo, de profesión Economista, mayor de edad, manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: ***"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-***

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Isaac Godoy Larroza

C.I. N° 1.252.979



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ISAAC GODOY LARROZA

VICEMINISTRO DE MIPYMES

Ministerio de Industria y Comercio

Nacido en Asunción, 28 de enero 1977.

Economista de la Universidad Nacional de Asunción 2007.

Máster en Políticas Públicas Aplicadas Madrid, España Instituto Universitario Ortega y Gasset - Adscrito a la Universidad Complutense 2005. Especialista en Gestión de Proyectos, PY EDAN / UCSA 2004 Diplomado en Desarrollo Nacional Taipei, Taiwan Academia Fu Hshing Kang

IDIOMAS: Español: Natal, Inglés: Básico, Guaraní: Bueno

EXPERIENCIA DIRECTA Y RELEVANTE

- CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL - Desarrollo Responsable de Proyectos 2012 - 2016
- FUNDACIÓN CIRD - Consultor de Proyectos de Desarrollo 2010 - 2012
- CONSULTORA INTERNATIONAL PROJECT CENTER - Gerente de Proyectos 2008 - 2009
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Coordinador Técnico - Programa de Apoyo a Microempresas
- FOCEM. 2006
- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 - Girador de Gastos - Dirección Financiera. Isaac GODOY.
 - Coordinador Equipo Técnico Ejecutivo para la declaración y aprobación del Proyecto de Salud Materno Infantil (Banco Mundial)
 - Dirección General de Planificación y Evaluación. 2005 Ministerio de Salud y Bienestar Social
 - Coordinador Financiero - Donación Japonesa para preparación de Proyecto de Salud Materno Infantil (Banco Mundial)
 - Dirección General de Administración y Finanzas. 2002 - 2003 Ministerio de Salud y Bienestar Social
 - Administrador : 18ª Región Sanitaria Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Otras experiencias: consultor independiente, investigador y docente universitario.



Cintia Dominguez

De: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>
Enviado el: viernes, 6 de enero de 2023 7:03
Para: Sandra Benitez
CC: rrhh; Secretaria General
Asunto: RE: Remisión de Nota AFD N° 005/2023
Datos adjuntos: 005.pdf

Buen día

El número de expediente es EXP-2023-000253

Atte.

De: Sandra Benitez <sbenitez@afd.gov.py>
Enviado el: jueves, 5 de enero de 2023 16:48
Para: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>
CC: rrhh <rrhh@afd.gov.py>; Secretaria General <secretaria_general@afd.gov.py>
Asunto: Remisión de Nota AFD N° 005/2023

Buenas tardes,

Se remite adjunto la Nota AFD N° 005/2023, dirigida al Superintendente de Bancos, Don Hernán Colman, referente al *"Cumplimiento a la Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011", con sus anexos respectivos.*

Favor confirmar acuse del presente correo.

Saludos Cordiales,

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
Herib Campos Cervera N° 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 4° Piso
(595-21) 606020 (RA) Int. 9323
Asunción - Paraguay



[Mensaje procesado por lista blanca]